



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1122/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Septiembre 07 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de compra N° 324 Dideco; Según Decreto A. Exento N°2100, que Aprueba Programa, "Fiesta costumbrista, Fiesta de la Chingana, Floresta 2018"; Decreto A. Exento N°795 de fecha 10 de abril de 2018, que delega facultades en el Administrador Municipal; La Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su Reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir 130 Empanadas para Fiesta de la Chingana, en Floresta el día 08 de Septiembre 2018.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de este insumo, mencionados en considerando, a nombre de: **Uberlinda Ramona Parada Encina Rut N° 7.765.398-8** emítase orden compra por el sistema compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$130.000.- (Ciento Treinta Mil Pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152201001 Denominada "Alimentos para Personas" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden Del Alcalde"



HECTOR ROCHA PEREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/LPT/OPV/fvr
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones